

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se convocan a oposición las cátedras de Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la segunda cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Instituciones de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros de Enseñanza Superior, cualquiera que sea el extranjero de

carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o en su caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten, y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberán hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derecho de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Etnológico de Madrid.

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Etnológico de Madrid por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos a la citada oposición.

Opositores admitidos

Esteva Fabregat, Claudio.
Gómez-Tabanera y García, José Manuel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Ibiza (Baleares).

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Ibiza (Baleares) por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado»

de 25 de mayo) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos a la citada oposición.

Opositores admitidos

Almagro Gorbea, María Josefa.
Gutiérrez González, María Jesús.
Llobet Román, Mariano.
Planells Ferrer, Antonio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se excluyen vacantes de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que habían sido convocadas en el concurso de traslado de 21 de junio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 12 de los corrientes).

Habiéndose producido error material al relacionar las vacantes existentes en el Profesorado de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que han de ser objeto del concurso de traslado que se convoca por Resolución de este Centro directivo de fecha 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 12 de los corrientes),

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que de dicha relación de vacantes se consideren excluidas las siguientes: Profesor de Tecnología Eléctrica de la Escuela de Maestría Industrial de Jaén, Tecnología de la Madera de la de Palencia, Tecnología Química de la de Valladolid y Profesor de Dibujo de la Escuela de Maestría Industrial de Santander, Maestro de Taller de Electricidad de la Escuela de El Ferrol del Caudillo y Maestro de Laboratorio de la de Maestría Industrial de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho civil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

D. Gabriel García Cantero.
D. Francisco Vicente Bonet Bonet.
D. Mariano Fernández Martín-Granizo.
D. Enrique Lalaguna Domínguez.
D. Ramón J. López Vilas.
D. Carlos Melón Infante.
D. Máximo M. García Amigo.
D. José Ferrandis Vilella.
D. José María León González.
D. José Javier López Jacoiste.
D. Mariano Alonso Lambán.
D. Rafael Alvarez Vigaray.
D. Agustín Luna Serrano.
D. Bernardo Moreno Quesada.
D. José Luis de los Mozos y de los Mozos.
D. Vicente Guillarte Zapatero.

a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho civil» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

2.º Agregadas las cátedras de la misma denominación de la Universidad de Oviedo (1.ª cátedra) y de la Universidad de Santiago (2.ª cátedra) por Orden de 8 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), han solicitado tomar

parte en las mismas los siguientes aspirantes, que quedan admitidos igualmente, por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

D. Mariano Alonso Pérez.
D. Orencio Vicente Torralba Soriano, y
D. José Manuel Lete del Río.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto que se indica de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Adjunto de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de esta Universidad de Granada, convocada por Orden de 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios de oposición correspondientes:

Don Enrique Montero García, único solicitante.

Granada, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, José María Stampa.—Visto bueno: El Rector, Emilio Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto que se indica de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Adjunto de «Patología y Clínica médicas» (primera Adjunta) de la Facultad de Medicina de esta Universidad de Granada, convocada por Orden de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios de oposición correspondientes:

Don Antonio Sánchez Agesta, único solicitante.

Granada, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, José María Stampa.—Visto bueno: El Rector, Emilio Muñoz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se pone en conocimiento de quien ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid que los ejercicios correspondientes a la misma darán comienzo el día 28 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en la cátedra de Farmacología de esta Facultad (Ciudad Universitaria).

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Presidente, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que convoca a los aspirantes admitidos.

Por el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada se ha señalado la fecha del día 16 de septiembre próximo, a las